Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **V-J-SS-47**
Rubro: **OBJECIÓN DEL ALCANCE PROBATORIO DE LAS DOCUMENTALES OFRECIDAS EN EL JUICIO DE NULIDAD.- RESULTA IMPROCEDENTE.-**

La objeción es un procedimiento a través del cual la contraparte de la oferente ataca la documental exhibida en el proceso alegando y, en su caso, probando que no es auténtica por ser inexacta o falsa, con el fin de lograr que no sea considerada por el Tribunal al momento de valorar las pruebas y dictar la sentencia respectiva; por lo que si la materia de objeción es el alcance probatorio, lo que implica la valoración de las pruebas, no se está ante una objeción propiamente dicha, motivo por el cual, la misma debe estimarse improcedente; máxime que las reglas para la valoración de las pruebas dentro del juicio contencioso administrativo están dadas por el artículo 234 del Código Fiscal de la Federación, dejándolas a la prudente apreciación del juzgador; además de que la objeción no es una figura contemplada en el Código Fiscal de la Federación. (12)
(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/24/2004)

PRECEDENTES:

V-P-SS-375
Juicio No. 15833/01-17-10-5/744/02-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 19 de mayo 2003, por mayoría de 7 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. César Edgar Sánchez Vázquez.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de mayo de 2003)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 37. Enero 2004, p. 63

V-P-SS-376
Juicio No. 688/01-09-01-2/795/02-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 6 de agosto de 2003, por unanimidad de 10 votos.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. César Edgar Sánchez Vázquez.
(Tesis aprobada en sesión de 6 de agosto de 2003)

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 37. Enero 2004, p. 64

V-P-SS-377
Juicio No. 2308/99-07-02-6/637/01-PL-06-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 18 de agosto de 2003, por mayoría de 7 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrada Ponente: María Guadalupe Aguirre Soria.- Secretario: Lic. Miguel Valencia Chávez.
(Tesis aprobada en sesión de 18 de agosto de 2003)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 37. Enero 2004, p. 64

V-P-SS-408
Juicio No. 1125/02-17-05-4/472/03-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de septiembre de 2003, por mayoría de 7 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. César Edgar Sánchez Vázquez.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de septiembre de 2003)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 38. Febrero 2004. p. 47

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día 14 de abril de 2004, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortíz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 46. Octubre 2004. p. 118